

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2010, adoptó acuerdo cuyo enunciado y parte dispositiva, copiados literalmente, son:

Número 2.—P-7/09: propuesta de aprobación definitiva, si procede, de la segunda modificación puntual del Plan Especial de la Zona Terciaria de “Dehesa Vieja”.

Primero.—Aprobar definitivamente la segunda modificación del Plan Especial de la Zona Terciaria de “Dehesa Vieja”, redactado por los Servicios Técnicos Municipales y promovido por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, con objeto de redefinir la ordenación de la parcela D8.

Segundo.—Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 66.1 de la Ley del Suelo de Madrid, previo depósito de un ejemplar del documento aprobado en el Registro Administrativo de Planes de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Tercero.—Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales para conocimiento y efectos procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, informando que con fecha 14 de enero de 2011 se ha procedido al depósito de un ejemplar de la segunda modificación del Plan Especial de la Zona Terciaria de “Dehesa Vieja” en el Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid; asimismo, se advierte que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la correspondiente Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

San Sebastián de los Reyes, a 14 de enero de 2011.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2008), Raúl Terrón Fernández.

(02/316/11)